Guadalajara de Buga, Enero de 2026

Honorable concejala
ALBA STELLA ANACONA ORTIZ
Presidenta
Concejo Municipal Guadalajara de Buga

ASUNTO: Propuesta de trabajo para contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Cordial saludo,

Presento ante usted, propuesta de trabajo para prestar servicios de apoyo a la gestión en, **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) VIGENCIA 2026. y**a que cuento con las capacidades para cumplir con dicha labor.

Las actividades a desarrollar serían las siguientes:

1. Implementar, actualizar y sostener los documentos del sistema de gestión de calidad para cumplir los requisitos de la norma ISO 9001-2015 teniendo en cuenta organización, liderazgo, planificación, apoyo, operación, evaluación del desempeño y mejora.
2. Apoyar en las autoevaluaciones, implementaciones, mejora continua, auditoría interna y sostenimiento de la certificación de la Corporación; incluyendo los procesos misionales, trasversales y estratégicos; conforme a la norma técnica SGC ISO 9001 – 2015, teniendo en cuenta la metodología PHVA (Planificar, hacer, verificar y actuar), articulada con MIPG.
3. Apoyar en la estructuración del plan de acción conforme a los resultados de la autoevaluación realizando los seguimientos al cumplimiento de los mismos.
4. Poyar en la actualización, seguimientos, análisis y reporte de los indicadores de gestión establecidos en el sistema de calidad.
5. Realizar los diagnósticos de los procesos y procedimientos de la Corporación.
6. Apoyar en el seguimiento de los diferentes planes de mejoramientos, que se suscriban producto de la auditorias internas y externas realizadas a la Corporación.
7. Realizar los seguimientos en los avances del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en el que hace parte los planes institucionales adoptados por las Corporación.
8. Elaborar los informes requeridos por la función pública de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y los que sean requeridos por entes internos y externos, al Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, en relación con los avances de MIPG.

9. Apoyar a la Corporación Concejo Municipal de Guadalajara de Buga, frente al avance y seguimientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión socializando los resultados en el comité de gestión y desempeño institucional.
10. Brindar apoyo a la Corporación frente al avance y seguimiento en el desarrollo del plan de acción para gestionar los aspectos críticos identificados en los autodiagnósticos del MIPG acordes a la rendición del FURAG.
11. Brindar apoyo a los lideres de las políticas de desempeño institucional que apliquen en la Corporación para realizar los autodiagnósticos del MIPG y planes de acción que se requieran.
12. Planear, identificar, desarrollar y participar activamente en las transferencias de conocimiento, inducciones, videoconferencias, mesas de trabajo presenciales, virtuales y demás espacios de seguimientos relacionados con el sistema integrado de gestión y autocontrol bajo el marco del MIPG, conforme a los lineamientos de las normas.
13. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.
14. Revisar a solicitud de la presidencia de la Corporación las comunicaciones que emita para dar respuesta a los derechos de petición o demás solicitudes que sean presentadas ante la misma y adoptar los mecanismos de seguimiento y control para que los derechos de petición, comunicaciones o actuaciones administrativas que lleguen a la entidad sean contestados oportunamente.
15. Apoyar a la secretaria general en el seguimiento al cumplimiento de ejecución de la contratación de apoyo a la gestión y suministros realizados en la Corporación y las liquidaciones de las mismas.
16. Planear, identificar, desarrollar y participar activamente en las transferencias de conocimiento, inducciones, videoconferencias, mesas de trabajo presenciales, virtuales y demás espacios de seguimientos relacionados con el proceso de jurídica.
17. Las demás que le sean asignadas y que emanen de la naturaleza del objeto y obligaciones del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 1603 del código civil colombiano.

Declaro bajo gravedad de juramento que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos, empleos públicos o para celebrar contratos de prestación de servicios.

La presente propuesta tiene un valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($29.250.000)** con un plazo de aproximadamente de seis (06) meses once (11) días, para desarrollar las actividades propuestas.

Quedo atento a sus requerimientos.

Atentamente,

FIRMADO ELECTRONICAMENTE MEDIANTE SECOP II

HASSAN IBRAHIM ABDALLAH MILLAN

C.C. 94.478.124 de Buga